

PROMULGA ACUERDO N°139 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA QUE APRUEBA MODIFICAR ACUERDO 91 POR EL QUE SE APRUEBA EL COMODATO GRATUITO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE CALLE MUÑOZ GAMERO N°1169 A LA JUNTA DE VECINOS LAGO CHUNGARA AUMENTANDO EL PLAZO A 5 AÑOS.

DECRETO EXENTO: N° 2403 / 2019

RECOLETA, 04 SET. 2019

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo N°91 de fecha 28 de mayo de 2019 del Consejo Municipal de Recoleta, por el que se aprueba el Comodato con la Junta de Vecinos Lago Chungará, respecto de la propiedad municipal de calle Muñoz Gamero N°1169, por una vigencia de 3 años, que fue promulgado por Decreto Exento N°1495 del 5 de junio de 2019.
- 2.- El contrato de comodato suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y la Junta de Vecinos Lago Chungará, de fecha 17 de julio de 2019, y aprobado mediante Decreto Exento N°1993 del 25 de julio de 2019, en el que se establece un plazo de vigencia de 3 años. Y la necesidad de que el plazo de este contrato sea mayor para así postular a programas de financiamiento del gobierno central.
- 3.- El Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria del 20 de agosto de 2019, adopta el Acuerdo N° 139, aprobando la modificación del plazo de este contrato a 5 años de vigencia

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- Promulgase el acuerdo N° 139 de fecha 20 de agosto de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta por el cual se aprueba la modificación del Acuerdo N°91 de fecha 28 de mayo de 2019 donde se otorga en Comodato la propiedad de calle Muñoz Gamero N°1169 a la Junta de Vecinos Lago Chungará por 3 años, en el sentido que el plazo de duración de dicho comodato será de 5 años.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N°139 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA QUE APRUEBA MODIFICAR ACUERDO 91 POR EL QUE SE APRUEBA EL COMODATO GRATUITO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE CALLE MUÑOZ GAMERO N°1169 A LA JUNTA DE VECINOS LAGO CHUNGARA AUMENTANDO EL PLAZO A 5 AÑOS.

2403

DECRETO EXENTO: _____ / 2019

RECOLETA,

04 SET. 2019

VISTOS:

1.-El Acuerdo N°91 de fecha 28 de mayo de 2019 del Consejo Municipal de Recoleta, por el que se aprueba el Comodato con la Junta de Vecinos Lago Chungará, respecto de la propiedad municipal de calle Muñoz Gamero N°1169, por una vigencia de 3 años, que fue promulgado por Decreto Exento N°1495 del 5 de junio de 2019.

2.- El contrato de comodato suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y la Junta de Vecinos Lago Chungará, de fecha 17 de julio de 2019, y aprobado mediante Decreto Exento N°1993 del 25 de julio de 2019, en el que se establece un plazo de vigencia de 3 años. Y la necesidad de que el plazo de este contrato sea mayor para así postular a programas de financiamiento del gobierno central.

3.- El Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria del 20 de agosto de 2019, adopta el Acuerdo N° 139, aprobando la modificación del plazo de este contrato a 5 años de vigencia

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- Promulgase el acuerdo N° 139 de fecha 20 de agosto de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta por el cual se aprueba la modificación del Acuerdo N°91 de fecha 28 de mayo de 2019 donde se otorga en Comodato la propiedad de calle Muñoz Gamero N°1169 a la Junta de Vecinos Lago Chungará por 3 años, en el sentido que el plazo de duración de dicho comodato será de 5 años.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/JJG/gam

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- DIDECO
- JURIDICO
- SECPLAC
- GESTION TERRITORIAL
- J. VEC. LAGO CHUNGARA



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PLANILLA DE TRABAJO ASIGNADO A LOS
PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

FECHA : 23.08.19 /
 PROVIDENCIA : _____ /
 N° IDOC : 1606274 /
 DOCUMENTO : _____ /
 DIRECCIÓN : Secretaría /

REDACTAR DECRETO
 PROMULGA ACUERDO

PASE A: OFICINA DIRECTORA JURÍDICA

<input type="checkbox"/>	JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/>	MATIAS ROJAS HALES	<input type="checkbox"/>	CONTRATO / DECRETO EXENTO
<input type="checkbox"/>	BARBARA SEPULVEDA	<input type="checkbox"/>	CONFECCIÓN COMODATOS
<input type="checkbox"/>	CATHERINE SOTO GAJARDO	<input type="checkbox"/>	COORDINAR CON OTRA DIRECCIÓN
<input type="checkbox"/>	CLAUDIA MUÑOZ VARGAS	<input type="checkbox"/>	SUMARIO / INGRESAR SISTEMA SIAPER
<input checked="" type="checkbox"/>	GERARDO AGUIRRE MOYA	<input type="checkbox"/>	REDACTAR INFORME EN DERECHO
<input type="checkbox"/>	IRENE SOTO SCHMIDT	<input type="checkbox"/>	REDACTAR INFORME A CONTRALORÍA G.R.
<input type="checkbox"/>	JESSICA CATRICURA	<input type="checkbox"/>	REDACTAR DECRETO EXENTO CONVENIOS
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	ESCRITURA / ART. 121
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR / REGISTRO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

HECTOR CONTRERAS

FECHA DE INGRESO A DIRECCIÓN JURÍDICA: 23.08.19 /

FECHA DE ENTREGA AL PROFESIONAL: _____ /

PLAZO DE ENTREGA: URGENTE 03 DÍAS 05 DÍAS 08 DÍAS 10 DÍAS

OBSERVACIONES:

Acuerdo 139

**JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA**



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°139

RECOLETA, 20 AGOSTO 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorandum N°556 de fecha 14 Agosto del 2019, de Sr. Director Secpla don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR MODIFICAR EL ACUERDO N° 91 DE FECHA 28 MAYO DEL 2019 DONDE SE OTORGA EN COMODATO LA PROPIEDAD DE CALLE MUÑOZ GAMERO N°1169 A LA JUNTA DE VECINOS LAGO CHUNGARA POR 3 AÑOS EN EL SENTIDO QUE PLAZO DE DURACION DE DICHO COMODATO SERA DE 5 AÑOS,-

LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO, DEBERA REDACTAR EL ANEXO DE CONTRATO RESPECTIVO FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR LA CLAUSULA QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Ernesto Moreno Beauchemin

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar**

JJG/pgs.

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **D.A.F.**
- **Secretaria Municipal**



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)